



VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 3900/24 Alcance 1.

La Ordenanza N° 6698, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de julio de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS

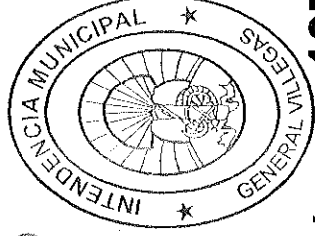
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 6698, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 17 de julio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, Secretaría de Obras Públicas, Dirección de Rentas, Contaduría, Tesorería, Departamento Centro de Cómputos, Departamento Procesamiento de la Recaudación, Dirección de Asuntos Jurídicos, Departamento de Catastro, Secretaría de Desarrollo Social y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

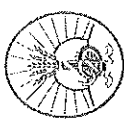
General Villegas, 18 de julio de 2025

Mariano Maranta
Secretario de Gobierno a/c
Dir. Asuntos Jurídicos



Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 1374



VISTO:

El Expediente N° 3900/24 Alcance 1, iniciado por la señora María del Rosario Véliz, informando su renuncia al terreno que le fuera adjudicado en la localidad de Banderoló, mediante Ordenanza N° 6639 y promulgada por Decreto N° 2270/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 5, la Secretaría de Obras Públicas informa que el inmueble se individualiza catastralmente como Circunscripción VI, Sección E, Quinta 33, Manzana Provisoria 23a, Parcela Provisoria I.

Que a fojas 13, la Dirección de Rentas informa que no registra deuda y que tampoco abonó el monto ofrecido en la citada Ordenanza.

Que a fojas 14, interviene el Departamento Centro de Cómputos donde manifiesta que habiéndose registrado el alta del contribuyente N° 18355, luego de la renuncia presentada se procedió a efectuar la baja del mismo.

Que a fojas 16 y 17, el Director de Asuntos Jurídicos sugiere se dicte el correspondiente acto administrativo desadjudicando el bien en cuestión.

Que corresponde dar intervención al Departamento Deliberativo.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA
SIGUIENTE:**

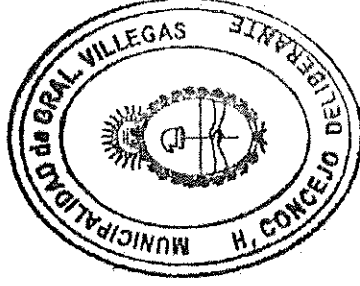
ORDENANZA N° 6698

ARTÍCULO 1°: Desadjudicase el inmueble individualizado catastralmente como Circunscripción VI, Sección E, Quinta 33, Manzana Provisoria 23a, Parcela Provisoria I, a la señora MARÍA DEL ROSARIO VELIZ - DNI N° 32.788.614, atento a las razones expresadas ut supra.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE, A LOS DIECISIETE DIAS DE JULIO DEL
DOS MIL VEINTICINCO.**


GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.




CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.